

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para dos unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Preescolar San Francisco Javier de Antequera (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Diego Apresa Mancheño, en su calidad de representante de la Congregación «Hermanos de las Escuelas Cristianas», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Preescolar «San Francisco Javier», con domicilio en C/ Carrera, núm. 1 de Antequera (Málaga), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (Segundo Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 29000992, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por Orden de 1 de julio de 1983.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hermanos de las Escuelas Cristianas».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE del 28 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 50 puestos escolares al Centro Docente Privado «San Francisco Javier», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: San Francisco Javier.

Código de Centro: 29000992.

Domicilio: C/ Carrera, núm. 1.

Localidad: Antequera.

Municipio: Antequera.

Provincia: Málaga.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA del 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 1 unidad para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (2º ciclo) para 50 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1997, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado de Educación Primaria La Latina, de Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Lucrecia Palacios Armentera, en su calidad de titular del Centro Privado de Educación Primaria «La Latina», con código 29006741 y domiciliado en Urbanización El Mirador, parcela núm. 70, de Marbella (Málaga), con autorización definitiva para 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 24 puestos escolares y 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido Centro a favor de doña Lucrecia Palacios Armentera.

Resultando que doña Lucrecia Palacios Armentera, mediante contrato privado legitimado ante el Notario de Granada don Manuel Tejuca Pendas, cede la titularidad del referido Centro a la entidad «TAY, Sociedad Particular Civil», quedando representada por doña M.ª Teresa Riverola Armisen, que la acepta.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Pri-

vados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder:

El cambio de titularidad al Centro Privado «La Latina», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «TAY, Sociedad Particular Civil», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el mismo pueda tener concedidos por la Administración Educativa así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se hace pública la relación de los centros de Educación de Adultos seleccionados para participar en proyectos de formación con orientación sociolaboral y profesional para mujeres, en el marco de desarrollo del Programa MAREP, para el curso 1997/98, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), y vistas las actas de la Comisión de Selección, por medio de las cuales se notifica la relación de Centros seleccionados, así como la relación del profesorado que desarrollará el programa, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitiva la relación de centros y la relación de profesorado que a continuación se citan:

ALMERIA

C.E.A. LOS GALLARDOS
C.E.A. ALMERIA (QUINIENTAS VIVIENDAS)
C.E.A. ALBOX (LA LOMA-TABERNO)
C.E.A. NIJAR (LOS BARRIOS)
C.E.A. RIOJA-BANAHADUX
C.E.A. ROQUETAS DE MAR(DOSCIENTAS VIVIENDAS)
C.E.A. HUERCAL DE ALMERIA

C.E.A. ALMERIA (BARRIO ALTO)
C.E.A. CUEVAS DE ALMANZORA
C.E.A. MACAEL

PROFESORADO

OLGA M^a ARTEAGA FERNÁNDEZ
ALFONSO REVIRIEGO GUTIERREZ
M^a LUISA MIRAS CIDAD
ANGELES MARTÍNEZ TORRES
M^a JOSEFA GONZÁLEZ GARCÍA
ROSALÍA MALENO CASTILLO
M^a DOLORES VILLEGAS
MARTÍNEZ-CARRASCO
FRANCISCO HERNÁNDEZ MOLERO
ISABEL BELMONTE ARTERO
DOLORES SABIOTE CRUZ

CÁDIZ

C.E.A. SAN FERNANDO
C.E.A. SAN BENITO (JEREZ DE LA FRA.)
C.E.A. CHICLANA DE LA FRONTERA
C.E.A. PUERTO REAL

C.E.A. ALJIBE (JEREZ DE LA FRA.)

C.E.A. PUERTO SANTA MARÍA
C.E.A. ALGECIRAS
(JUAN RAMÓN JIMÉNEZ)

PROFESORADO

ANGEL SIERRA ESCANDÓN
M^a DOLORES MARÍN CABRAL
M^a ANGELES RAMÍREZ GÓMEZ
VICTORIA ALBA REGIFE
GUILLERMO DE LA CALLE TORRE
M^a FÁTIMA MENESES BENITEZ
ANA CALDERÓN GARCÍA
INMACULADA FERNÁNDEZ ARAUJO
ELENA CASTILLO OLMO

CÓRDOBA

C.E.A. LUQUE
C.E.A. BENAMEJÍ
C.F.A. CORDOBA (VALDEOLLEROS)
C.E.A. POZOBLANCO
C.E.A. BUJALANCE
C.E.A. CORDOBA (LUIS DE GÓNGORA)
C.E.A. VILLAVICIOSA
C.E.A. HINOJOSA DEL DUQUE
C.E.A. CORDOBA (PARQUE FIGUEROA)
C.E.A. FUENTE OVEJUNA- VALSEQUILLO-
LOS BLAZQUEZ- LA GRANJUELA

PROFESORADO

M^a CARMEN SEVILLANO LUQUE
GRACIA CRESPO BERGUILLOS
JOSÉ GONZÁLEZ ESPEJO
M^a JOSEFA SALAMANCA PÉREZ
DOLORES RELANO ROJAS
RAFAEL LUIS GUZMÁN CABAÑAS
ENRIQUE PRIETO CALERO
ELISA JURADO MORANO
CARMEN CAMPOS RODRÍGUEZ
M^a JOSÉ GUTIERREZ LUQUE

GRANADA

C.E.A. HUESCAR-ORCE
C.E.A. GRANADA(STA JULIANA,
S. SOCIALES-CURRO CUCHARÉS)
C.E.A. MOTRIL (CARCHUNA. CALAHONDA,
TORRENUEVA)
C.E.A. SANTA FE
C.E.A. UGIJAR
C.E.A. GRANADA(BOIA DE ORO,
REALEJO CERVANTES,CENTRO,
SAN MATIAS,SORDOS)
C.E.A. CANILES
C.E.A. ALHAMA DE GRANADA
C.E.A. LOJA
C.E.A. PELIGROS
C.E.A. BAZA
C.E.A. CHAUCHINA
C.E.A. CULLAR
C.E.A. MARACENA

PROFESORADO

TERESA EGEA GOR
MANOLO FERNÁNDEZ FIGAREZ
IRENE SABIO GUILLEN
MARÍA SÁNCHEZ SERRANO
ENRIQUE FERNÁNDEZ LÓPEZ
AUREA JULIA CARMONA
JOSÉ VALDIVIESO SÁNCHEZ
CARMEN GALVEZ CASTAÑEDA
M^a CARMEN GARCÍA LÓPEZ
JOSÉ M^a RUIZ RODRÍGUEZ
JOSÉ FERNANDO RUIZ GARCÍA
M^a GERVILLA ZAPATA
JUAN LUIS MORENO PALACIOS
JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA

HUELVA

C.E.A. HUELVA (LAZARETO)
C.E.A. LEPE-ANTILLA
C.E.A. BEAS
C.E.A. TRIGUEROS

PROFESORADO

MARÍA BARRIOS ARIAS
BELLA GÓMEZ SANTANA
ROSA BELTRAN RUIZ
JOSÉ RECUELO PADILLA

JAÉN

C.E.A. ALCALA LA REAL

PROFESORADO

CONCEPCIÓN FLORISINDA RAMIREZ
ALMAZAN
TRINIDAD MOYA LÓPEZ
DAVID REDONDO FERNÁNDEZ
ROSA M^a GARCÍA RUIZ
ELVIRA MUNUERA LÓPEZ
ROSARIO MORENO ARBOLEDA
M^a JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ
ANTONIO JOSÉ SANTOS PÉREZ
RAFAELA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
M^a JOSÉ VICO MEDINA
M^a ISABEL PARRA RIVILLA
ANA ROSA SÁNCHEZ CABRERA
MISERICORDIA HERRERA VARGAS

MÁLAGA

C.E.A. ALHAURIN EL GRANDE
C.E.A. ALORA
C.E.A. ANTAQUERA
C.E.A. CAMPILLOS
C.E.A. MÁLAGA (CAPUCHINOS)
C.E.A. MÁLAGA (MENDIVIL)
C.E.A. MÁLAGA (LA PALMA)
C.E.A. MÁLAGA (PUERTO DE LA TORRE)
C.E.A. VELEZ MÁLAGA
C.E.A. RONDA

PROFESORADO

AMPAO GARCÍA PLAZA
INES TORRES RUIZ
CARMEN RUBIO ARRABAL
CARMEN OLMEDO GONZÁLEZ
CRISTOBAL PINO PINO
CRISTINA MORALES MARTIN
ANA MORA ROMERO
CARMEN DEL POZO GUTIERREZ
JAVIER CHECA FAJARDO
PASCUAL

SEVILLA

C.E.A. AZNALCAZAR
C.E.A. CARMONA
C.E.A. DOS HERMANAS(EL PALMARILLO)
C.E.A. HERRERA
C.E.A. MORÓN DE LA FRONTERA
C.E.A. OLIVARES
C.E.A. SEVILLA (LAS FLORES)

PROFESORADO

FRANCISCA GÓMEZ GÓMEZ
JUAN ANTONIO GÓMEZ GALLEGO
M^a CONCEPCIÓN ALARCÓN
ARTESERO
FRANCISCA MATAS MUÑOZ
ADELA ESCRIBANO CARRASCO
ISABEL RODRÍGUEZ PÉREZ
TEODORO VIVAR DELGADO
PILAR GONZÁLEZ GÓMEZ